



Oficina
Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCIÓN

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 024 DE OCTUBRE 26 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO.011 DE 2022, MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO.023 DE 2022 QUE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

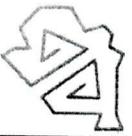
San Juan de Pasto, 27 de Octubre de 2022.



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Revisión aspectos jurídicos:

Miryam Paz Solarte
Jefe Oficina Asesora Jurídica
GOBERNACION DE NARIÑO AAD

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

ORDENANZA No. 024 DE 2022
(Octubre 26)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 011 de 2022 MODIFICADA POR LA ORDENANZA 023 DE 2022 QUE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 300 numeral 4º y 338 de la Constitución Política, y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el artículo 13º a la Ordenanza 011 de 2022 modificada por la Ordenanza 023 de 2022, el cual para todos los efectos quedará así:

ARTÍCULO 13.-. La causación por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación se efectuará a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Compílese el contenido de las Ordenanzas 011,023 de 2023 en la presente Ordenanza e incorpórese al Estatuto Tributario Departamental de Nariño contenido en la Ordenanza 028 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)


GUILLERMO JORGE DÍAZ HIDALDO
Presidente


CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
Secretario General

Elaboro. Carmen C. Gústín – Técnico Administrativo
Aprobó. Christian Ramos Coral – Secretario General

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-11	
	CERTIFICADO TRAMITE DE ORDENANZA	VERSIÓN: 4	FECHA: 18/04/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Ordenanza No. 024 de Octubre 26 de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 011 DE 2022, MODIFICADA POR LA ORDENANZA 023 DE 2022 QUE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Se aprobó mediante el siguiente trámite:

PROYECTO N° Y FECHA	Proyecto No. 033 de 19 de Octubre de 2022
AUTORES DE LA INICIATIVA	VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE Gobernadora de Nariño(E)
COMISION	Comisión Plan de Desarrollo
PONENTE (S)	GUILLERMO DIAZ HIDALGO
FECHA DE RADICACIÓN DE LA INICIATIVA	Octubre 19 de 2022
FECHAS DE PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	Octubre 24 de 2022
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE	24 de Octubre de 2022
FECHA DE SESIÓN DE APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE	26 de Agosto de 2022
OBSERVACIONES	
PUBLICACIONES, Artículo 102 ley 2200 de 2022	De acuerdo a certificación adjunta, las publicaciones se realizaron en la página oficial de la Asamblea Departamental de Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


GUILLERMO JORGE DIAZ HODALGO
 Presidente


CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
 Secretario General

Elaboro: Carmen c. Gustin – técnico administrativo ADN
 Aprobó: Christian A. Ramos Coral – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	TRAMITE DE ORDENANZAS	CODIGO: GO-FO-12	
	CERTIFICADO PUBLICACIONES	VERSIÓN: 2	FECHA: 20/04/2021

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que al Proyecto de Ordenanza No. 033 del 19 de octubre 2022 "Por medio la cual se modifica la ordenanza No. 011 de 2022 modificada por la ordenanza 023 de 2022 que crea la tasa pro deporte y recreación en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones". Se le ha dado el siguiente trámite:

- 1-Fecha Publicación proyecto: 19 de octubre 2022
- 2-Fecha Publicación comunicado participación ciudadana: 24 de octubre 2022
- 3-Fecha Publicación ponencia primer debate: 24 de octubre 2022
- 4-Fecha Publicación ponencia segundo debate: 24 de octubre 2022

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.


FRANCO HIDALGO MELO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al sistema de gestión de calidad.

